

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER047101  
Fecha: 2024-04-27 11:54:43  
Respuesta: SNR2024EE039375  
Fecha respuesta: 2024-05-03 10:13:49



### SOLICITUD

Asunto: Superintendencia notariado y registro

Descripción: E intentado ingresar para consultar con la cédula del padre de mi hijo es para saber si tiene una propiedad pero no lo logro el se llama Anderson Uriel pachón Hernández cc 80801045

**Respuesta:** SNR2024EE039375

Bogotá D. C, 2 de mayo de 2024

Señores:

Anónimo

Correo electrónico: oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co

Ciudad: Bogotá

Asunto:

Respuesta Consulta Índice de Propietarios

Oficio de fecha 27 de abril 2024

SNR2024ER047101 de fecha 27 de abril del 2024

Cordial saludo,

La Superintendencia de Notariado y Registro, tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad[1].

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar que, de acuerdo con los datos proporcionados por el despacho judicial, se remite resultado de búsqueda realizado a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR):

**Día y hora de la consulta:** 02 de mayo de 2024 a las 12:01 P.M.

<b>Nombre</b>	<b>Documento de Identificación</b>
ANDERSON URIEL PACHON HERNANDEZ	80801045
<b>Matricula inmobiliaria:</b> 079-7828	<b>ORIP:</b> GUATEQUE

Lo anterior, se fundamenta en el artículo 10, inciso 3 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos[2] :

*“Los índices de los titulares de derecho sobre bienes raíces inscritos en el registro se llevarán en forma sistematizada, y deberán permitir la búsqueda por nombre o documento de identidad y/o NIT”.*

Se aclara que la consulta en el índice de propietarios es únicamente informativa y no se asimila al Certificado de Tradición y Libertad.

De conformidad con lo anterior, en el marco de las competencias de la Superintendencia de Notariado y registro, es importante resaltar que, en la eventualidad de existir alguna objeción entre la decisión de esta Entidad, respecto al pronunciamiento de las Oficinas de Registro prevalecerá el criterio de éstas, ya que como se ha indicado en párrafos anteriores., éstas oficinas tienen acceso al archivo físico que contiene libros de antiguo sistema y carpetas de antecedentes, adicional a los aplicativos misionales registrales (Folio Magnético y SIR).

Por último, nos permitimos dejar a disposición de su despacho los servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR. Debido a que en estos casos donde se requiera por parte del operador judicial la consulta en el índice de propietarios para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, podrán realizar de manera gratuita a través de nuestra plataforma electrónica la consulta, para acceder al servicio debe ingresar a la página: [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) , en aplicación del literal (B) del artículo 15 de la Resolución 376 de 2024[3]”.

Pasos:

1. Ingrese a trámites y servicios en línea.
2. Click en la opción Certificado de Tradición.
3. Una vez la plataforma solicite sus datos de registro, debe incluirlos para quedar registrado y de esta manera acceder a los diferentes beneficios proporcionados.
4. Por último, ingrese a la opción –**Consulta de índice de propietario**.

Nota: Solo se permite al usuario registrado realizar diez (10) consultas diarias gratuitas. **(Nos permitimos anexar paso a paso).**

Cordialmente,

**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**  
**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

[1] Decreto 2723 de 2014 por el cual se modifica la estructura de la SNR, artículo 4.

[2] Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.

[3]La consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita.

INDIRA VANESSA SOCHA BARBON

Proyecto: YOHANA LEON VARGAS

Fecha de respuesta: 2024-05-03 10:13:47

Superintendencia de Notariado y Registro